

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura

Resolución de 25/02/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se acuerda el inicio del expediente para la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros. [2015/3320]

La Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, en su redacción dada por la Ley 8/2007, de 15 de marzo, prevé en su artículo 129, que los Parques Nacionales existentes en la Comunidad Autónoma se integran en la Red Regional de Áreas Protegidas, sin perjuicio de su pertenencia a la Red Estatal de Parques Nacionales, y con las particularidades de gestión que señale la normativa básica aplicable a Parques Nacionales.

Así, los Parques Nacionales situados en el territorio de Castilla-La Mancha se regulan por la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales y por la Ley 9/1999, en lo que no se oponga a la anterior.

Según el artículo 20.1 de la Ley 30/2014, en cada Parque Nacional se elaborará y aprobará, con carácter específico, por el órgano de la administración competente en la planificación y gestión de estos espacios, un Plan Rector de Uso y Gestión que será instrumento de planificación ordinaria.

El artículo 131 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, determina que las normas generales reguladoras del uso y de la gestión de los Parques Nacionales se establecerán a través de los Planes Rectores de Uso y Gestión y el artículo 133 dispone que el procedimiento de aprobación de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Nacionales se iniciará por resolución de la Consejera de Agricultura y su aprobación corresponde, una vez tramitado el expediente, al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Agricultura.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en los artículos 131 a 134 de la citada Ley 9/1999, de 26 de mayo, acuerdo:

Primero: Iniciar el procedimiento para la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros.

Segundo: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Toledo, 25 de febrero del 2015

La Consejera de Agricultura
MARÍA LUISA SORIANO MARTÍN